



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2020060127799

Fecha: 10/12/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se revoca la resolución No S2020060127630 del 09 de diciembre de 2020 a donde se confiere comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y gastos de transporte a un Auxiliar Administrativo de la Subsecretaria Administrativa.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la resolución No S2020060127630 del 09 de diciembre de 2020 se concedió comisión de servicios a DANY ALEXANDER PUERTA ZAPATA identificado con la cédula No. 71.368.606, Auxiliar Administrativo adscrito a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, para acompañar la entrega de donación a niños del Hogar Ángeles Custodios en el municipio de La Ceja el día 11 de diciembre.

Por necesidad del servicio se requiere que el servidor **DANY ALEXANDER PUERTA ZAPATA** identificado con la cédula No. 71.368.606, acompañe la visita del señor Gobernador al municipio de Olaya para realizar la entrega de la Institución Educativa Olaya Sede Llanadas.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la resolución No S2020060127630 del 09 de diciembre de 2020 por la cual se concedió comisión de servicios a DANY ALEXANDER PUERTA ZAPATA identificado con la cédula No. 71.368.606, Auxiliar Administrativo adscrito a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, para acompañar la entrega de donación a niños del Hogar Ángeles Custodios en el municipio de La Ceja el día 11 de diciembre de conformidad con la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
VoBo:	MARCELA MEJIA PELAEZ Directora Talento Humano		10/12/2020
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCIA Directora Jurídica		10/12/2020
Proyectó:	Yuly Cristina Duque Guzman Profesional Universitario		10/12/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Secretaría de Educación

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 383.84.81
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 - 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica